

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000667

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
N° E/M : 00516

Razon Social :				R.U.C. :			
Dirección :							
Teléfono :				Fax :			
Email :				Fecha :	Moneda : S/.		
Concepto :	SERVICIO DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES - META 0014						

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	070500030007	SERVICIO DE EXAMENES MEDICOS	
			TOTAL

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

- Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - Plazo de Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico** o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL (SERVICIO)		
ÁREA USUARIA:	SUB DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL	
ACTIVIDAD DEL POI:	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLOGICO DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DE CUSCO" COMPONENTE ACCESO VEHICULAR PUMAMARCA".	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PARA LOS TRABAJADORES DE LA META 014	
I. FINALIDAD PÚBLICA		
Promover y liderar una cultura de prevención de Riesgos Ocupacionales, detectando Enfermedades de índole Ocupacional y su respectivo tratamiento oportuno y evitando así daños crónicos e irreversibles a la salud de los colaboradores de la Entidad como consecuencia de la actividad laboral. En referencia a la ley N°26842 – Ley General de Salud, "Ley de Seguridad y Salud en el trabajo N°29783" al "Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo DS 005-2012 – TR" a la RESOLUCION MINISTERIAL N° 312 – 2011 MINSA , protocolos de Exámenes Médicos ocupacionales y Guías de Diagnostico de los exámenes Médicos Obligatorios por actividad la norma técnica de Salud que establece los Exámenes Médicos ocupacionales - Resolución Ministerial N° 313 – 2011 MINSA , que refieren deben realizarse en Examen médico anual a los trabajadores, acorde a las labores que desempeñan y RM – 004 – 2014 / MINSA .Modifican el documento técnico "Protocolos de Exámenes médicos ocupacionales y Guías de Diagnostico de los exámenes médicos por actividad".		
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION		
Proteger la salud de los trabajadores de la entidad, identificando y previniendo enfermedades relacionadas con el trabajo evaluando su aptitud para el puesto, así como cumplir con la normativa de la ley de seguridad y salud en el trabajo N° 29783, para la obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLOGICO DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DE CUSCO" COMPONENTE ACCESO VEHICULAR PUMAMARCA".		
III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR		
CANTIDAD DE TRABAJADORES A EVALUAR 30 trabajadores.		
Ítem	Descripción	Cantidad De Trabajadores
1	EXAMEN CLINICO OCUPACIONAL	30
2	AUDIOMETRIA OCUPACIONAL	30
3	ESPIROMETRIA OCUPACIONAL	30
4	ELECTROCARDIOGRAMA DE REPOSO	30
5	RADIOGRAFIA DE TORAX	30
6	OFTALMOLOGIA	30
7	HEMOGRAMA COMPLETO / GRUPO Y FACTOR	30
8	GLUCOSA	30
9	COLESTEROL	30
10	TRIGLICERIDOS	30
11	EXAMEN COMPLETO DE ORINA	30
12	EXAMEN TEST DE EMBARAZO PARA MUJERES EN EDAD FERTIL	15
13	BACILOSCOPIA DE ESPUTO (descarte de TBC)	30
14	EXAMEN PSICOSENSOMETRICO (CONDUCTORES- OPERADORES DE MAQUINARIA PESADA).	15
15	EVALUACION PARA TRABAJOS EN ALTURA	30



PARAMETROS DEL EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL

El examen médico ocupacional consta de las siguientes evaluaciones:

- Examen Clínico
- Examen musculo esquelético.
- Oftalmológica
- Psicológica.
- Exámenes de apoyo al diagnóstico (Audiometría; espirometría, placas de tórax AP, EKG, test básico altura, baciloscopia de esputo).

Evaluación clínica.

Debe constar.

- Una ficha clínica ocupacional, que contendrá la Historia Clínica ocupacional, antecedentes médicos.
- La evaluación clínica debe ser detallada y minuciosa por sistemas en caso de identificar alguna alteración.
- Los exámenes complementarios se realizarán de acuerdo a la norma aplicable.

Laboratorio:

- Hemograma
- Glucosa
- Perfil lipídico completo
- Examen completo de orina
- Grupo y factor.
- VIH
- Test de embarazo en mujeres en edad reproductiva.

Evaluación musculo esquelético.

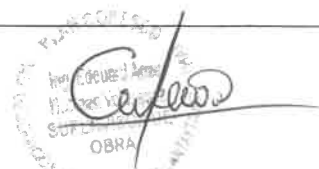
Constará de:

- Rangos articulares
- Reflejos aseo musculares
- Columna vertebral (Descartado Patología distal y de postura).

Evaluación Oftalmológica.

Constará de:

- Medición de la agudeza visual de lejos y/o cerca según el puesto de trabajo.
- Test de Ishihara.
- Test de Esteropsia.
- Evaluación psicológica ocupacional.
- Realizado por profesional con perfil organizacional debe incluir pruebas psicológicas de acuerdo a los riesgos psicosociales conforme a RM N° 312-2011/MINSA.

Evaluación psicosomática para conductores.

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Una evaluación psicosomática, es una evaluación en la que se examinan la aptitud física, mental y de coordinación motriz.

Esta evaluación considera:

- Las capacidades de visión y orientación auditiva.
- La agudeza visual y campimetría.
- Los tiempos de reacción y recuperación al encandilamiento.
- La capacidad de coordinación entre la aceleración y el frenado.
- La coordinación integral motriz de la persona.
- La discriminación de colores y la forma horizontal y vertical o el reconocimiento de imágenes en un lugar distinto a donde se encuentran.

Evaluación para trabajos en altura

Constará de:

PERFIL BÁSICO

- Examen médico con énfasis en trabajo en alturas (Prueba de vértigo, coordinación y equilibrio)

COMPLEMENTARIOS

- Gravidéz (Mujeres)

Exámenes auxiliares.

- Audiometría, toma de audiometría, otoscopia y debe ser firmada por médicos responsables del servicio.
- Espirometría
- Placas radiográficas, deben ser RX de la caja torácica.
- Descarte de TBC, se realizará a través de baciloscopia de esputo. Análisis exámenes de laboratorio

Se deberá coordinar con la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Entidad, así como la residencia de obra, a través del servicio de seguridad y salud en el trabajo.

IMPORTANTE: La declaración de aptitud deberá ser evaluada en función de cada puesto de trabajo, para garantizar el cuidado de la salud y velar por el bienestar físico del trabajador.

Criterios de Aptitud

- NO APTOS mayores de 70 años.
- NO APTO personal en estado de gravidéz para desempeñar labores de riesgo.

Procedimiento**■ Programación del servicio**

El área usuaria coordina con el proveedor de salud ocupacional, definiendo la fecha, hora y lugar de ejecución del servicio. Asimismo, se remite la relación de trabajadores a ser evaluados.

■ Registro y verificación de datos

El trabajador presenta su Documento Nacional de Identidad (DNI). Posteriormente, se realiza el registro en el sistema del centro médico, verificando y validando la información personal y ocupacional correspondiente.

■ Ejecución de los exámenes médicos ocupacionales

Una vez validada la información, se procede con la realización de los exámenes médicos ocupacionales previamente establecidos, de acuerdo con el perfil del puesto y los riesgos asociados.

■ Emisión de resultados

Concluidas las evaluaciones, se emite los resultados de aptitud médica ocupacional, el cual es entregado a la entidad.



Normas técnicas.

- Ley N° 29783, ley de seguridad y salud en el trabajo
- Ley N° 26842, Ley general de salud
- R.M. 022-2024-MINSA. aprueba la directiva administrativa 349-MINSA/DGIESP-2024
- D.A 349-2024 Disposiciones para la Vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS CoV-2

IV. MODALIDAD DE PAGOS PARA SERVICIOS

La modalidad de pago será mediante precios unitarios

V. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL.

5.1. CONFIDENCIALIDAD:

El Contratista está obligado a guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentra relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información.

5.2. PROPIEDAD INTELECTUAL:

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

6.1. Lugar:

Los exámenes médicos ocupacionales se realizarán en las instalaciones del centro médico y previa coordinación con la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Entidad.

6.2. Plazo de ejecución:

El plazo de duración del servicio será de 75 días calendarios el cual se computará a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

VII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

7.1. OTRAS OBLIGACIONES

7.1.1. Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios

El contratista deberá contar con personal calificado conforme a lo establecido en la RM N.° 004-2014-MINSA, incluyendo como mínimo:

- Médico cirujano con segunda especialidad en Medicina Ocupacional y Medio Ambiente o Medicina del Trabajo, debidamente titulado, colegiado y habilitado por el Colegio Médico del Perú; o
- Médico cirujano con Maestría en Salud Ocupacional, Salud Ocupacional y Ambiental, o Medicina Ocupacional y Medio Ambiente, debidamente colegiado y habilitado.
- Médico especialista responsable del servicio de oftalmología.
- Médico especialista responsable del servicio de espirometría.
- Médico especialista responsable del servicio de audiometría.
- Acreditar al momento de la cotización.

Todo el personal deberá encontrarse acreditado y figurar como responsable en los servicios correspondientes.

7.2. De la infraestructura

El establecimiento de salud deberá cumplir con lo dispuesto en la RM N.° 571-2014-MINSA y contar con lo siguiente:

- Acreditación vigente como Centro Médico Ocupacional, emitida por la DIRESA, DIRIS o GERESA.
- Acreditación mediante Declaración Jurada de ambientes adecuados que cumplan con los estándares de categorización y condiciones para la prestación de servicios de salud ocupacional.
- Acreditación mediante Declaración Jurada de los servicios de apoyo al médico ocupacional debidamente implementados.
- Acreditación mediante Declaración Jurada para el cumplimiento de las normas de bioseguridad vigentes.



- Acreditación mediante Declaración Jurada de la sala de Rayos X debidamente autorizada por el Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN), de corresponder.

7.3. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

- 7.3.1. Áreas que coordinarán con el proveedor:** el desarrollo de la prestación del servicio será coordinada con la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, podrá realizarse de ser necesario con otras unidades funcionales, previa coordinación la UFGRH.
- 7.3.2. Áreas responsables de las medidas de control:** Es responsabilidad de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, responsable de la verificación de las condiciones de prestación del servicio.

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Contar con RUC activo y habido, cuya actividad económica esté vinculada al objeto de la contratación.
- Contar con Certificado de Acreditación como Centro Médico Ocupacional, emitido por la DIRESA o GERESA correspondiente.
- Contar con Licencia de Funcionamiento vigente.
- Biólogo o Tecnólogo Médico en laboratorio clínico, debidamente habilitado (para ello los profesionales deberán adjuntar los títulos de estudio, habilidad (según corresponda). Los cuáles serán acreditados con título profesional, certificados o cualquier otra documentación que acredite la especialidad.

NOTA: Los documentos previamente descritos serán adjuntados a las cotizaciones.

IX. RESULTADOS ESPERADOS-ENTREGABLES

El contratista deberá presentar los resultados de las evaluaciones médicos ocupacionales deberán hacer llegar a la entidad de manera física por mesa de partes (Área de Bienestar Social) y a la obra a través de los siguientes canales electrónicos:

- danitzavera660@gmail.com
- dvera@copesco.gob.pe

La entrega de los resultados se realizará en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas en formato digital, al correo electrónico previamente señalado; y en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas en formato físico, a través de mesa de partes del Plan COPESCO, ubicado en la Plaza Túpac Amaru S/N, distrito de Wanchaq, provincia y departamento de Cusco.

X. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será emitida por el Residente de obra y supervisor de obra.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

11.1. Forma de pago: Los pagos se realizarán de manera parcial, de acuerdo con la cantidad de exámenes médicos ocupacionales efectivamente realizados en el mes.

11.2. Condiciones de pago: Para el trámite de pago, se deberá contar con los siguientes documentos:

- Informe de conformidad del área usuaria.
- Carta de autorización de Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Comprobante de pago.

XII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. Por el plazo de 01 año computados desde la conformidad del servicio otorgada por la Entidad.

XIII. PENALIDADES

13.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:



La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente, estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago o liquidación final, según corresponda.

XIV. GESTIÓN DE RIESGOS

No se identifican riesgos.

XV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL PLAN COPESCO.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga al PLAN COPESCO el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XVI. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XVII. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XVIII. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones, previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Firma y Sello Responsable del Área Usuaria

Ing. Max J. Peña
Peña Gamboa
RESIDENTE DE LAR
CIP 22078

PLAN COPESCO
SUB-DIRECCIÓN DE
INFRAESTRUCTURA VIAL